



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA

Resolución Nº 133/2012

Bs. As., 1/6/2012

VISTO el Expediente Nro. 8616/2011 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, la Resolución ex S.G.P. Nº 98 del 28 de octubre de 2009 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación de los listados de agentes de la planta del personal permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado correspondiente al año 2010, conforme a lo establecido por "REGIMEN PARA LA APROBACION DE LA ASIGNACION DE LA BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO", aprobado por el Anexo II de la Resolución ex S.G.P. Nº 98/09 y modificatorios.

Que han ejercido la veeduría que les compete las entidades sindicales, expresando su conformidad según consta en el Acta Nro. 10 del 15 de febrero de 2012 obrante en el Expediente citado en el Visto.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el "REGIMEN PARA LA APROBACION DE LA ASIGNACION DE LA BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO" aprobado por el Anexo II a la Resolución ex S.G.P. Nº 98/09 y modificatorios, motivo por el cual corresponde la aprobación del listado de personal pasible de percibir dicha Bonificación.

Que en la citada actuación obra la respectiva certificación de existencia de financiamiento presupuestario para afrontar el gasto que demandará la presente medida.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, ambas de la SECRETARIA DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 1º del Anexo II de la Resolución ex S.G.P. Nº 98/09 y modificatorios, y lo normado por el Decreto Nº 357 del 21 de febrero de 2002 y



modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE GABINETE Y COORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Apruébase el listado de personal en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado establecida por el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, de conformidad con el detalle que, como Anexos I y II, forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Lic. FACUNDO P. NEJAMKIS, Secretario de Gabinete y Coordinación Administrativa, Jefatura de Gabinete de Ministros.

ANEXO I
BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO
Bonificaciones correspondientes a las Evaluaciones del Año 2010 - Cargos Ejecutivos
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Unidad de Análisis Instituto Nacional de Vitivinicultura

C.U.I.L.	Apellido	Nombre
23-13591301-4	Ranzuglia	Gladys María Nieves

ANEXO II
BONIFICACION POR DESEMPEÑO DESTACADO
Bonificación correspondiente a las Evaluaciones del Año 2010 - Cargos Simples
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Unidad de Análisis Instituto Nacional de Vitivinicultura

C.U.I.L.	Apellido	Nombre
----------	----------	--------



20-05088398-2	Acosta	Oscar Nelson
27-13192788-1	Alonso	Nélida Yolanda
23-16448266-9	Alvarez	Fabián Alejandro
27-17545406-9	Arévalo	Claudia Estela
20-08029667-4	Arrieta	Enrique Agustín
27-06684638-0	Artenzio	Susana Inés
20-20113013-2	Bertrand	Sergio Fabián
23-06906141-9	Cabezas	Edgardo Norberto
27-05330234-9	Chaves	Mirian Adela Argentina
20-14813822-3	Corzo	Omar Andrés
27-05723340-6	De Hoyos	Isabel Reymunda
20-12732303-9	Díaz	Eduardo Antonio
27-10803163-3	Fusari	María Elena
27-05685989-1	Galeano	Idelfonza
20-07647910-1	García Vila	Oscar Eduardo
27-10038160-0	Gatica	Elizabeth Cristina
20-14978264-9	Gibbs	José Alejandro
20-10901605-6	Gómez	Antonio Eduardo





27-12436256-9	Gómez	Graciela Mónica
27-05123633-0	Lucero	Elda Ramona
20-12435122-8	Martin	Guillermo Mario
20-07617113-1	Merin	Ricardo Hugo
27-04414099-9	Muñoz	Mirtha Dora
20-13553318-2	Orosco	Edgardo Cayetano
23-08151487-9	Privitera	Armando Américo
20-17218201-2	Ramella	Pablo Andrés
20-08456315-4	Regolini	Miguel Angel
20-13760465-6	Samaja	Enrique Gerónimo
20-07617088-7	Sciola	Eduardo Antonio
27-06256233-7	Severino	Margarita
20-11264543-9	Stocco	Norberto Oscar
20-20112458-2	Terrero	Roberto Andrés
23-14560942-9	Torres	Juan Carlos
20-13056264-5	Valdivia	Ricardo Alberto
20-13135791-6	Ventura	Mario Paul

e. 07/06/2012 N° 62270/12 v. 07/06/2012





Fecha de publicacion: 07/06/2012

